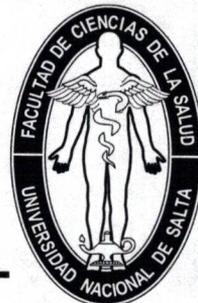




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

598-21

Salta, 16 NOV 2021
Expediente N° 12.446/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. Jorgelina Haydeé Martearena a través del Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Lic. Jorgelina Haydeé Martearena presenta formulario de ayuda económica para cursar la carrera de Especialización en Epidemiología, junto al aval del docente responsable de la Asignatura Enfermería de Salud Pública II, Lic. Felipe Lescano (fs.5).

Que el Departamento de Salud Pública otorga aval a lo solicitado por la Lic. Martearena - Jefe de Trabajos Prácticos - Interino para el pago correspondiente de las cuotas destinadas a la Especialización en Epidemiología, dictada por la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/21 del 09/11/21 aprobó la asignación de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$4.500,00) destinados al pago de cuotas de la mencionada especialización.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/21 del 09/11/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Jorgelina Haydeé Martearena - DNI 34.222.159 - Jefe de Trabajos Prácticos Interino - por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.500,00) del Fondo de Capacitación Docente, para abonar cuotas de la Especialización en Epidemiología que se dicta en la Escuela de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 598-21

16 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.446/2021

Pública y Ambiente - Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago, teniendo como fecha límite el 30/11/21

ARTICULO 3º: HÁGASE saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento de Salud Pública y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

mcia
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa